

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso al Señor GERARDO ANTONIO OSORIO ECHEVERRY, identificado con cédula de ciudadanía 71.608.328, el Requerimiento 201500554512 del 22 de octubre de 2015, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con Resolución C4-0311-13 de Enero 23 de 2013.

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días.

Para los fines pertinentes, se publica copia del oficio citado, así como, del acta de visita y el respectivo registro fotográfico de la obra; se informa que, de conformidad con el Decreto Municipal 1152 de 2015, el término para cancelar la obligación urbanística o para presentar y solicitar pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, es de 10 días, contados desde que finalice el día siguiente al de la desfijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 5:30 pm, de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:30 pm.

FIJADO:

Noviembre 26 de 2018 a las 7:30 am

DESFIJADO:

Noviembre 30 de 2018 a las 5:30 p.m.

PAULA MARCELA ALVAREZ

Líder de programa

Anexo:

Acta de visita

Copia:

Expediente licencia de construcción con Resolución N° C4-0311-13 de Enero 23 de 2013/Subsecretaría de

Control Urbanístico. CBML 11090260029.

Elaboró: Juan Fernando Mena

Abogado Contratista

Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL





Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia









www.medellin.gov.co



Medellín, 26 de Octubre de 2015

Radicado: 201500554512

Señor(a): GERARDO ANTONIO OSORIO ECHEVERRY CR 080 034 B 051 00000 MEDELLIN, ANTIOQUIA

Asunto: Requerimiento por Obligación Urbanística

En atención a lo dispuesto por el Decreto municipal 883 de Junio 3 de 2015, artículos 345 numeral 11 y 346 numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico "Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas".

A su vez, el Decreto municipal 1152 de 2015, artículo 5, numeral 5, establece que la compensación en dinero por concepto de construcción de equipamiento público se liquidará conforme al valor del metro cuadrado según el costo directo de construcción a la fecha de pago, la tipología de la edificación y las obligaciones establecidas en la licencia respectiva, de acuerdo con la tabla de valores previstos en el numeral 4, artículo 9 de la norma en citada. Por su parte, la liquidación de la compensación en dinero por concepto de cesión de suelo, se efectuará conforme al valor del metro cuadrado suministrado por la Subsecretarla de Catastro.

La Resolución No. C4-311-13 de Enero 23 de 2013 emitida por la Curaduría Cuarta de Medellín, otorgada (a) al(la) señor(a) GERARDO ANTONIO OSORIO ECHEVERRY, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 71.608/328, resuelve OTORGAR LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA Y PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL PARA UN PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO; por lo anterior, los siguientes valores deben ser compensados en dinero por concepto de obligaciones urbanísticas, conforme a la siguiente tabla:











CONCEPTO	METROS CUADRADOS A COMPENSAR	VALOR	TOTAL
Zonas verdes, recreaciones y equipamientos	174.36	\$1.200.000	\$209.232.000
Construcción de equipamientos	174.32	\$1.100.000	\$191.752.000
TOTAL MONTO DE OBLIGACIONES URBANISTICAS			\$400.984.000

En consecuencia, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales requiere al (la) señor(a) GERARDO ANTONIO OSORIO ECHEVERRY Y OTRO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 71.608.328, en calidad de titular de la licencia mencionada, para que realice el pago de obligación urbanística que corresponde a la suma de CUATROCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M.L (\$400.984.000).

El termino para cancelar dicha obligación o para presentar y solicitar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la respectiva actuación administrativa, es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento.

Es importante señalar, que con el fin de facilitar el pago de su obligación urbanística, usted tiene la posibilidad de suscribir un acuerdo de pago, para lo cual debe acercarse a la Tesorería de la Alcaldía de Medellín, Oficina 115, primer piso, ubicada en la Calle 44 N° 52-165, Centro Administrativo la Alpujarra.











Finalmente se le informa que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1152 de 2015, hace parte integrante del presente Oficio, el acta de visita y el respectivo registro fotográfico de la obra.

Cordialmente,

MARTHA EUGENIA GONZALEZ DOMÍNGUEZ Subsecretaria de Control Urbanístico (E)

Elaboró: ANA MARIA RESTREPO LOPEZ Abogado Konfirma

Aprobó: JUAN ESTEDAN PELÁEZ DÍAZ Abogado – Coordinador O.U, Konfirma











SECRETARÍA DE GESTION Y CONTROL TERRITORIAL SUBSECRETARÍA DE CONTROL URBANÍSTICO

ACTA DE VISITA PARA LIQUIDACIÓN Y COBRO DE OBLIGACIONES URBANÍSTICAS DECRETO 1152 DE 2015

CARACTERÍSTICAS GENERALES **OBJETO** Verificación de uso de licencia urbanistica* FECHA DE VISITA 09 22 2015 NOMBRE DEL PROYECTO Mixader de Dikarices DE 79A 16-379 DIRECCIÓN BARRIO La Pikarica COMUNA MATRICULA INMOB **ESTRATO** 265815 ESTADO DE OBRA PORCENTAJE DE AVANCE 10 % Execución INFORMACIÓN DE LICENCIA URBANISTICA RESOLUCIÓN (ES) LICENCIA C4-311-13 TITULAR (ES) Gerando Antunio Osorio Echeverry 143 Vivienda/ LLocal, 100 31 pisos culates utiles, 88 para. ALTURA (N. Pisos) DESTINACIONES L se misotano Carro, 214 parg. Moto POLÍGONO 22_ XED_ 26 USO Residencial **OBLIGACIONES URBANÍSTICAS (M2)** CONSTRUCCIÓN SUELO 114.36 144.32 METROS URBANIZADOS (M2) METROS EDIFICADOS (M2) METROS LIBRES (M2) 181.31 15222.02 **OBSERVACIONES** Edificación 28 niveks Residencial comercial Eu el momento de la visita quien información poro no firma. Arquitecto Harriero trareta Harnández. Coordinador Técnico. NOMBRE DE QUIEN VISITA CARGO DE QUIEN VISITA FIRMA INTERESADO / RESPONSABLE DE LA FIRMA OBRA/ AYENDIÓ

* Acta efaborata conforma à los requisitos establacidos en artículo 5 numerol regundo literal a del Decrato 1152 de 2015. Esta acta fana como propósito vedificar el USO de la ficación artimistica expedida por curaturia competente. Se Debe anexar el corpectivo registro tolográfico.





Contro Administrativo Manicipal - CAM+ Calle 44 No. 52 - 165 Licen fines de Atensión Chaladania 44 44 144 Comentador 365 5565 vzzyz neelidile grazon Modellin - Colombia











